FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. y C. marzo de 2024

Señor:

NELSON ENRIQUE INDABURO TORRES

Barrio el paraiso calle 78ª 29 04

n.indauro@hotmail.com

Asunto: ***Invitación a ofertar***

En virtud del contrato interadministrativo de comodato de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que brinde sus servicios de apoyo a la gestión como Contra Maestro de Jardineria 1 para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato No. 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido. Por lo que, por medio de la presente, lo invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Apoyar al maestro del taller del taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices.
2. Apoyar al maestro del taller en las clases teóricas del oficio.
3. Apoyar al maestro del taller en las obras a cargo del taller.
4. Apoyar a los aprendices del taller en las actividades propias del oficio y prácticas de taller.
5. Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos.
6. Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
8. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.
9. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($10.483.333)** incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 17 de mayo de 2024, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores históricos, científicos, artísticos, y estéticos y se genere apropiación social, se hace necesario el apoyo de un: Contra Maestro de Jardinería 1 Con base en lo anterior, se requiere contratar los servicios de: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra Maestro de Jardineria 1 para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias. Constatándose que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con el personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

La presente se expide en Cartagena de Indias en el mes de marzode 2024.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por: **NELSON ENRIQUE INDABURO TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 3800988 de Cartagena, no posee antecedentes judiciales, ni fiscales, ni disciplinarios, y tiene formación acreditada y se considera idóneo para la: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como contra Maestro de Jardinería 1 para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

La presente se expide en Cartagena de Indias, en marzo de 2024.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias